

FECHA: 04/03/2021
EXPEDIENTE Nº: 7430/2013
ID TÍTULO: 4314768

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa: Políticas, Programas y Prácticas por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0. Descripción general



1. Se solicita autorización para realizar las siguientes modificaciones: Fusión de 4 asignaturas de carácter obligatorio que estaban en 3 créditos y pasan a dos asignaturas de 6 créditos, y del reajuste de 3 optativas. JUSTIFICACIÓN: La presente solicitud de modificación del Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa: Políticas, programas y prácticas (en adelante MIESE) se realiza teniendo en consideración la información que se ha ido recabando sobre el funcionamiento del Máster, proveniente de las evaluaciones internas, así como del informe de evaluación para la renovación de la acreditación que realizó la propia ANECA en el año 2018. La información interna que se ha ido recabando -durante los cinco cursos en los que se viene impartiendo el Máster- a través de distintas vías (comisión académica del máster, cuestionarios de evaluación, entrevistas con los delegados de curso, etc.), ha producido con cierta consistencia, una serie de evidencias que aconsejan las modificaciones que en este documento se solicitan de cara a una mejora sustantiva de la estructura del plan de estudios del Máster, y por ende, de la formación del alumnado que lo cursa. Atendiendo a las valoraciones del Máster que han realizado tanto alumnado como profesorado, podemos identificar y destacar los puntos fuertes y los débiles. Por un lado, se puede decir que el máster presenta muchas fortalezas como son: el rigor de los contenidos, la competencia del profesorado, así como el propio interés e implicación de los estudiantes en su formación. Por otro lado, se ha podido apreciar que es necesario acometer otros aspectos que son manifiestamente mejorables. La cuestión más relevante se refiere a: "La conveniente y necesaria reducción del número de asignaturas para lograr una mayor integración de los contenidos y de esta manera superar la fragmentación y mejorar la coordinación entre el profesorado tanto a nivel de contenidos como de metodologías de enseñanza y aprendizaje". Atendiendo a la actual estructura del plan de estudios, todas las asignaturas, a excepción del Trabajo Fin de Máster, tienen 3 créditos - y en muchos casos son compartidas entre dos profesores/as de departamentos distintos-, lo que implica que el alumnado debe cursar un total de 17 asignaturas (16 asignaturas de 3 créditos -entre optativas y obligatorias- y 1 asignatura de Trabajo Fin de Máster de 12 créditos). Esto supone un número muy elevado de asignaturas que dificulta al alumnado el adecuado seguimiento del Máster y que presenta muchas dificultades al profesorado para la coordinación de las mismas. Además, el número de asignaturas a cursar por cuatrimestre queda muy descompensado, estando la mayor parte de la carga docente concentrada en el primer cuatrimestre. Primer cuatrimestre: 24 créditos de obligatorias + optativas Segundo cuatrimestre: 12 créditos TFM + optativas Por dicha razón, se SOLICITA una reestructuración de algunas asignaturas, de manera que se ofrezca al alumnado un plan de estudios con una estructura más sensata y fácil de seguir (con un número menor de asignaturas y mejor integradas). A su vez, si se acepta la propuesta de reestructuración, algunas de las asignaturas quedarían vinculadas a una misma área de conocimiento, evitando, de esta manera, compartir la asignatura entre dos profesores/as de distintas áreas (con las dificultades que ello conlleva). Se pretende facilitar la integración de los contenidos y



la coordinación entre los docentes implicados en la docencia del Máster. La propuesta de cambio implica para las materias obligatorias, la fusión de dos asignaturas con contenidos relacionados en una sola, con una nueva denominación que englobe a las dos anteriores y donde se incremente el número de créditos, de 3 a 6 créditos. Por otro lado, si se atiende a la propuesta de cambio que se solicita, el reparto de créditos entre cuatrimestres estaría más equilibrado quedando justo la mitad de los créditos para el primer cuatrimestre y la otra mitad para el segundo: Primer cuatrimestre: 30 créditos de asignaturas obligatorias Segundo cuatrimestre: 12 créditos del TFM y 18 de asignaturas optativas A continuación, se citan las nuevas asignaturas y se concretan las modificaciones que se solicitan con su correspondiente descripción general y justificación. El cambio solicitado afectaría a 4 asignaturas de carácter obligatorio y 3 de carácter optativo. CURRÍCULO, ENSEÑANZA, JUSTICIA ESCOLAR E INCLUSIÓN EDUCATIVA. Asignatura Obligatoria. Número de créditos: 6. Integra las asignaturas anteriores de "El currículo como cultural escolar incluyente-excluyente" y "Enseñanza, aprendizaje, evaluación, inclusión y justicia educativa". Su redefinición, al proponer una mejor integración de las competencias, contenidos, metodologías y evaluación en torno a la nueva denominación, hará previsiblemente que el alumnado logre una comprensión conjunta del currículo, la enseñanza y sus relaciones con la justicia escolar y la educación inclusiva. ANÁLISIS DE DATOS, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Obligatoria. Número de créditos: 6. Esta asignatura procede de una redefinición de la anterior "Tratamiento de datos cuantitativos y cualitativos y la eliminación de la asignatura optativa "Exclusión social e investigación: análisis y proyectos de excluidos y vulnerables". Con tales decisiones se plantea, de una parte, poner un mayor énfasis en todo el proceso de investigación, no solo en el tratamiento de datos sino también en el desarrollo de investigaciones, la elaboración de informes y la adecuada difusión y defensa de los mismos; de otra, la eliminación de la segunda asignatura antes citada supondrá no reiterar en contenidos y otras cuestiones que ya se venían tratando y se tratarán en otras asignaturas del Máster. Se trata, así, de reducir el solapamiento de ciertos contenidos cuya reiteración no es conveniente. EL SUJETO DE LA EDUCACIÓN EN RIESGO: DE LA INFANCIA A LA VEJEZ. Asignatura Obligatoria. Número de créditos: 6. Con este nuevo título de la asignatura, que integra las asignaturas anteriores de "Infancia y juventud en riesgo" y "Educación de personas adultas y mayores", se pretende tratar desde una perspectiva evolutiva e integral los contextos y condiciones del riesgo que afectan a las personas, así como una mejor comprensión de cómo opera la exclusión y, a su vez, por qué y cómo ha de ser combatida por una inclusión efectiva a lo largo de la vida. Las competencias, contenidos, metodologías y evaluación se han formulado con esos propósitos y, previsiblemente, así se contribuirá a que el alumnado entienda y transforme estos temas en los correspondientes conocimientos, capacidades y actitudes. TRABAJO, EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA. Asignatura Obligatoria. Créditos 6. Esta nueva asignatura propuesta se deriva e integra de dos anteriores, "Pobreza y exclusión" y "Trabajo, empleo y educación". Sin dejar de lado la pobreza, como en ocasiones



ha ocurrido en determinados estudios sobre la exclusión, de este modo se dejará constancia de ambas dimensiones en contextos de privación de derechos esenciales que afectan a personas y colectivos y, al mismo tiempo, se conectan con el desarrollo social y las políticas y actuaciones más reconocidas en el campo. Los nuevos elementos que se describen en el diseño de la asignatura lo hacen posible y previsiblemente ello comportará acciones de mejora en la formación del alumnado del Máster. **DESEMPEÑO PROFESIONAL EN CONTEXTOS SOCIALES DE RIESGO.** Asignatura Optativa. Créditos 3. Tras un análisis más profesional y menos disciplinar, que era el prevalente a las dos asignaturas anteriores a las que sustituye, "Contextos de riesgo y desempeño profesional" y "Concepciones y capacidades profesionales", ahora se pretende una integración de la profesionalización en el ámbito, así como la consideración más explícita de cuestiones relativas a la profesionalidad y la ética profesional, así como también a diferentes modalidades y cometidos del desarrollo profesional en los contextos que nos ocupan. Los elementos que describen la asignatura responden a este propósito de mayor integración. **INMIGRACIÓN, IDENTIDAD Y CULTURA.** Asignatura Optativa. Créditos: 3. Las dos asignaturas anteriores, "Inmigración y servicios sociales" y "Minorías étnicas y culturales: identidades y democracia", se integran en esta nueva denominación. Reteniendo los aspectos más significativos de cada una de aquellas, ahora se trata de ofrecer un enfoque - competencias, contenidos, metodologías, evaluación - que considere y trate al mismo tiempo las características y desafíos de la inmigración, sus elementos culturales y personales y las respuestas que han de movilizarse de cara a prevenir riesgos de exclusión y favorecer inclusiones aceptables. **DERECHOS HUMANOS, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD FUNCIONAL.** Asignatura Optativa. Créditos: 3. Las dos asignaturas anteriores, "Ciudadanía y educación" y "Derechos humanos y diversidad funcional", a pesar de referirse a temas estrechamente relacionados, seguían más una lógica de las áreas a las que estaban vinculadas que otra más bien profesional. Al integrarlas bajo el paraguas de los derechos humanos y la ciudadanía, será posible considerar al mismo tiempo determinadas situaciones y condiciones específicas de diversidad funcional y otras que merecen ser contempladas con una lente teórica y práctica de mayor alcance. La propuesta de solicitud de modificación del Máster, también se apoya en la información que se refleja en el informe final de renovación de la acreditación del Máster que la propia ANECA emitía en el 2018 (Fecha 22/03/2018; Expediente nº4314768), donde, en varias ocasiones, ponía de manifiesto la necesidad de mejorar la coordinación de las asignaturas del máster. Textualmente en la página 2 del informe se recoge que: "El título cuenta con 60 ECTS, organizados en torno a 8 asignaturas obligatorias y 17 optativas; con una implicación mayoritaria de 2 departamentos (Didáctica y Organización Escolar y Teoría e Historia de la Educación) y una participación minoritaria de 5 departamentos. En este sentido, es primordial la coordinación docente y el principal mecanismo que se utiliza en coherencia con la memoria verificada, es la Comisión Académica del Título. Las evidencias presentadas indican un funcionamiento activo de dicha Comisión con el objetivo sobre todo de establecer coordinación entre asignaturas (evitar vacíos y/o solapamientos). Sin embargo, no existen



evidencias sobre la coordinación horizontal (profesores de una misma asignatura), si bien se plantea como un tema relevante para un título en el que 17 asignaturas de un total de 24 están compartidas por varios profesores, y algunos casos de distintos departamentos. Este aspecto es un elemento en el que se va progresando pero que sigue necesitando una atención y esfuerzo suplementario. De hecho, en las audiencias mantenidas por el panel de expertos con estudiantes y egresados, estos manifiestan algunas dificultades por tener varios profesores en una misma asignatura. (Informe de Verificación de ANECA, 2018, p.2)" En la propuesta que se solicita, la estructura del plan de estudios, quedaría organizada en torno a: 6 asignaturas obligatorias, el Trabajo fin de Máster y 6 asignaturas optativas, quedando algunas de ellas, adscritas a un solo departamento, lo que supondría una sustancial mejora en la organización de las materias y evitaría muchas de las dificultades actuales de coordinación, especialmente, interdepartamental. Aunque la Comisión Académica del Máster, ha trabajado, sigue trabajando y lo seguirá estableciendo mecanismos para facilitar los procesos de coordinación, la aceptación de los cambios en el plan de estudios que se presentan en esta solicitud ayudaría, en gran medida, a mejorar las dificultades de coordinación que venimos experimentado, ofreciendo al alumnado un plan de estudios más cohesionado y mejor organizado. Por todo lo expuesto, se justifica esta solicitud de modificación en la estructura de las mencionadas asignaturas en el apartado precedente. También se han modificado levemente otros apartados para corregir errores, enlaces y referencias a normativas ya derogadas. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones.

1.2. Descripción de créditos en el título

Se modifica este apartado ya que los créditos obligatorios pasan a ser 30 y los optativos 18.

1.3. Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el enlace de las normas de permanencia por estar inoperativo el anterior. Se ajustan los datos de la matrícula a tiempo completo y parcial según los nuevos valores del reglamento de progreso y permanencia en los estudios de la Universidad de Murcia

2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Este archivo no sufre modificación alguna, pero se ha eliminado el archivo de alegaciones y los formatos (formato tachado y colores en rojo) que se incluyeron en su momento como alegaciones al informe provisional emitido por la comisión que evaluó el alta del presente título.

4.3. Apoyo a estudiantes



Se modifica levemente este apartado introduciendo enlaces nuevos y actualizando otros que estaban inoperativos. Se matiza la composición del campus virtual de la Universidad de Murcia. Se actualiza el servicio SAOP por el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado, se modifica la expresión del SGC al SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad) y también se realizan otras pequeñas correcciones y matizaciones en parte del texto. Se han señalado en negrita las modificaciones.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el contenido de este apartado para adaptarlo al nuevo Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de Octubre de 2016. Se corrige error y se elimina el valor de 9 créditos dentro del reconocimiento por experiencia laboral y profesional ya que el presente título no reconoce nada en este apartado.

5.1. Descripción del plan de estudios

Se indica la nueva descripción del plan de estudios. Se cambia el cuatrimestre de aquellas asignaturas optativas que cambian de cuatrimestre. Se actualizan enlaces inoperativos, se activan otros y se ha incluido en la página 4 y resaltado en color verde una relación de actividades de trabajo autónomo que estaban incluidas en la primera versión de la memoria y que por error no se incluyeron al dar de alta el título en la sede electrónica del ministerio. Dentro del apartado 5.1.3 se ha eliminado la información referente al artículo 16 del antiguo reglamento por el que se regulan los estudios universitarios de máster y se ha sustituido por la nueva que está recogida actualmente en el artículo 14. La nueva información se ha recogido en sombreado de color verde. En las tablas las asignaturas eliminadas se han resaltado en color rojo y las nuevas asignaturas y cambios de cuatrimestre en color verde.

5.2. Actividades formativas

Se corrigen y racionalizan las actividades formativas para adecuarlas a la realidad de las aulas y del título.

5.3. Metodologías docentes

De la relación de metodologías docentes se han eliminando aquellas que no se utilizan como la AP1 (Actividades prácticas de laboratorio) y la AT1 (Sesiones de clase con el profesor) por ser una metodología que claramente está incluida en la AT2 (Actividades de clase expositiva). El resto de metodologías permanecen como estaban aunque recodificadas.



5.5. Módulos, Materias y/o asignaturas

Se indica la nueva descripción del plan de estudios y se adjuntan las fichas de asignaturas nuevas. Se cambia el cuatrimestre de aquellas asignaturas optativas que cambian de cuatrimestre. Asimismo se ha procedido a realizar en las asignaturas antiguas lo siguiente: 1. Se han añadido las competencias básicas a las asignaturas que no las tenían incluidas. 2. Se han modificado la asignación de horas en consonancia con la nueva redacción de las actividades formativas. 3. Se han modificado la asignación de las metodologías docentes de acuerdo a su nueva configuración. 4. Se han modificado la ponderación de los sistemas de evaluación para ajustarlas a la realidad del título. Se ha modificado el campo de contenidos de la asignatura TFM.

7.1. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan enlaces (como el de la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad que está dentro del servicio de atención a la diversidad y voluntariado) y se incluyen nuevos (como el de ATICA, ALAS, campus virtual, Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado, servicio de mantenimiento, COIE, SIDI, ARI, SIU), además se matiza la composición del campus virtual de la Universidad de Murcia(integrado por las plataformas SUMA y Aula virtual basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI). La nueva información se ha incluido en formato subrayado en amarillo y color rojo.

8.1. Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica levemente este apartado haciendo referencia a la nueva denominación de los sistemas de calidad (Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SAIC) y a la fecha de la última revisión y actualización de los mismos (Consejo de Gobierno de 29 de Junio de 2018). También se ha eliminado en el primer párrafo la información referente al proceso PM01 ya que dicho proceso no está definido en el nuevo SAIC. La nueva información se ha incluido en formato subrayado en amarillo y color rojo.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se modifica este apartado levemente siguiendo las directrices de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018. Las modificaciones se han señalado en negrita.

9. Sistema de garantía de calidad



El sistema de garantía de calidad ha sido revisado y transformado en el SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad), tras cambio en el Equipo de Gobierno de la Universidad y para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT. El nuevo Manual del SAIC de los centros de la Universidad de Murcia fue aprobado en Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2018 y adoptado por nuestra Facultad en Mayo de 2020. El enlace no ha variado al estar plenamente operativo.

10.1. Cronograma de implantación

Se corrige un error en el cronograma. En la fila de "Cursos académicos siguientes" donde pone "Implantación" se sustituye por "Impartición".

11.2. Representante legal

Se modifican estos datos al incluir a la nueva representante legal de la Universidad de Murcia: D.^a Sonia Madrid Cánovas (Vicerrectora de Estudios).

Madrid, a 04/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

